

POSICION DE AOP EN RELACION CON EL GASOLEO PROFESIONAL.

» Fecha: 29 de abril de 2002

1. AOP es consciente de la preocupación que distintos colectivos del Sector Transporte han manifestado sobre la repercusión del precio del Gasóleo A, combustible casi exclusivo de sus flotas, sobre sus costes y, por ello, sobre sus precios finales al consumidor.

La carga fiscal sobre el Gasóleo A es, en la actualidad, superior al 55% de su PVP, por lo que ese Sector ha solicitado, en repetidas ocasiones, una reducción de la misma para ajustar más sus costes.

Dado que la naturaleza del problema es de tipo impositivo, cuya solución corresponde a las autoridades competentes en la materia, AOP desea contribuir al debate para tratar de encontrar la solución más adecuada al mismo.

2. La Industria Petrolera en su conjunto se encuentra sensibilizada desde antiguo ante los retos medio ambientales que la Sociedad Europea tiene planteados. En este contexto, AOP entiende que la fiscalidad de los productos petrolíferos constituye uno de los argumentos que utilizan los poderes públicos para la protección del medio. Sin embargo, se sabe que la situación de partida no es la misma en España que en el Centro y Norte de Europa. En lo concerniente al transporte por carretera, ni la congestión ni las condiciones medioambientales son equiparables. Por ello, no hay motivo, en opinión de AOP, para homogeneizar los tipos de gravámenes atendiendo a razones medioambientales exclusivamente.
3. AOP informa de que un aumento de la fiscalidad de los carburantes dañaría la competitividad de la industria española. Hay que señalar que los productos petrolíferos soportan la más alta fiscalidad con relación al resto de las fuentes de energía. AOP está a favor de la neutralidad fiscal de las energías. La fiscalidad de los productos petrolíferos en España, aunque más baja que la media de la Unión Europea, es más de tres veces y media mayor que en Estados Unidos.
4. En este sentido, AOP apoya el establecimiento de una política fiscal sensible a estas preocupaciones del Sector del Transporte, que sea compatible con las responsabilidades de nuestro país en relación con la UE. Por lo tanto, apoyamos las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Barcelona, celebrado el 15 y 16 de Marzo de 2002, para que se alcance un acuerdo sobre la adopción de la Directiva sobre la fiscalidad de la energía a más tardar, en Diciembre de 2002, teniendo presentes las necesidades de los profesionales del Sector del Transporte por carretera.

A este respecto, AOP manifiesta que es contraria a una armonización fiscal al alza, que suponga aumentar la carga que soportan los carburantes y, en concreto, la correspondiente a los utilizados en vehículos dedicados a actividades comerciales o profesionales.

AOP está a favor de que se reconozca la especial singularidad del transporte por carretera en España, dada la extensión geográfica y la orografía de nuestro territorio, el ser un país periférico y alejado de los principales núcleos de consumo europeos. **Por ello apoyamos la creación de un gasóleo de uso profesional.**

5. **AOP considera que se podría hallar el modo de dar respuesta a estas inquietudes de los profesionales del transporte, sin necesidad de crear un producto nuevo ni de usar marcadores fiscales, sino por medio de una devolución de parte del impuesto, posterior al consumo. En estas condiciones, con un producto indiferenciado, esta reforma podría utilizar, sin modificaciones importantes, la infraestructura de suministro existente, lo que permitiría su aplicación inmediata.**

AOP ofrece su ayuda y colaboración a la Administración y a los Sectores implicados para encontrar la fórmula que sea más beneficiosa para todos los involucrados y para la puesta en práctica de estas medidas.

* La Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP), agrupa a las

Compañías AGIP, BP , CEPSA, ERG, ESSO , KUWAIT PETROLEUM, OILINVEST,
PETROGAL , REPSOL-YPF, SARAS ENERGÍA, SHELL

AOP
